



YERBA BUENA,

07 JUL 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

404

VISTO: El Expte. N° 3.487-M17(I)-S-21, iniciado el 29/03/21 por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Empresa “**OBRYSER CONSTRUCTORA**”, de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester, CUIT N° 30-71584275-7, para la realización de la Pavimentación de 1337,60 m² en calle Universo, desde Catamarca y hacia el sur, hasta empalmar con la gran bocacalle y badén, ya ejecutados en una primera etapa de la obra: “*Manejo Cuenca Hidráulica Zona Comisaría Marti Coll*”;

Que, al respecto, dicho Funcionario esgrime a fs. 01/02 lo siguiente: “...En mérito a lo crítico de la zona, que ya sufrió anegamientos importantes en el período estival pasado (durante el cual corrieron riesgos vidas humanas y daños importantes de infraestructura), es que se hace el presente pedido; La obra consiste en la pavimentación de la calle Universo, desde Catamarca y hacia el sur, hasta empalmar con la gran bocacalle y badén, ya ejecutados en una primera etapa. Estos trabajos tienen por finalidad impedir el arrastre de material granular con que se componen las calles de tierra y evitar su acumulación en la reja de descarga situada al frente de la comisaría, lo que produce su obstrucción, levantando el nivel del agua y produciendo anegamientos; Es de suma necesidad la contratación de estos trabajos, por cuanto las recurrentes precipitaciones generan angustia y preocupación a los vecinos de la zona, ocasionan daños a vehículos y viviendas de particulares, como así también a los pertenecientes a la fuerza policial, impidiendo su normal desempeño; En virtud de lo expuesto de más está explicar la conveniencia de la contratación de personal idóneo para estos trabajos; Se adjunta planos, croquis de ubicación, cómputo métrico, presupuestos, e informe meteorológico -fs. 03/11-; Así también se incorpora cuadro comparativo de las distintas ofertas del cual resulta la más conveniente, la de la mencionada empresa por un monto de \$ 1.708.775,00 (pesos un millón setecientos ocho mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido.” – fs. 12-;

Que a fs. 13 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 14 el Dpto. de Compras indica que el monto de lo solicitado asciende a \$ 1.708.775.- (pesos un millón setecientos ocho mil setecientos setenta y cinco) y señala que el mismo debe llevarse a cabo con la modalidad de contratación directa, conforme lo expuesto por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 01/02;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 16/17 emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y encuadra la contratación en la Ley de Obras Públicas N° 5854, en su Artículo 12, Inciso 4°;



Municipalidad de
Yerba Buena

07 JUL 2021

Tucumán Nº 404
DECRETO:

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo su informe de competencia y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 32/33 glosa un ejemplar original del Contrato de Obra Pública suscripto el 15/06/21 entre esta Municipalidad y la Empresa "**OBRYSER CONSTRUCTORA**", de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester, CUIT N° 30-71584275-7, para la ejecución de la obra: "*PAVIMENTACION DE 1337.60 M² EN CALLE UNIVERSO, DESDE CATAMARCA Y HACIA EL SUR, HASTA EMPALMAR CON LA GRAN BOCACALLE Y BADEN, YA EJECUTADOS EN UNA PRIMERA ETAPA*", de acuerdo con la propuesta obrante en el Expte. N° 3.487-M17(I)-S-21;

Que el mencionado Contrato de Obra Pública se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por AUTORIZADA la Contratación Directa de la Empresa "**OBRYSER CONSTRUCTORA**", de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester, CUIT N° 30-71584275-7, con domicilio en calle Bascary 850, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.708.775.- (pesos un millón setecientos ocho mil setecientos setenta y cinco), para la realización de "*Pavimentación de 1337,60 m² en calle Universo, desde Catamarca y hacia el Sur, hasta empalmar con la gran bocacalle y badén*", ya ejecutados en una primera etapa de la obra: "*Manejo Cuenca Hidráulica Zona Comisaría Marti Coll*", por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. 4°, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 15/06/21, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**OBRYSER CONSTRUCTORA**", de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester, CUIT N° 30-71584275-7, representada esta última por el Sr. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.684, en su carácter de Apoderado Legal de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuestos.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-



Municipalidad de
Yerba Buena

... Tucumán

07 JUL 2021

DECRETO: **Nº 404**

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

ALEREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA